

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CIRCUITO CIVIL, MERCANTIL Y DEL  
TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO LA GUAIRA.

Maiquetía, diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

212º y 163º

**ASUNTO: WP12-R-2023-000042**

El Secretario del Tribunal dio cuenta a la ciudadana Juez de la recepción de este expediente, procedente del Tribunal Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado La Guaira, conforme lo dispone el artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, contenido del Juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, interpuesta por el ciudadano JOHAN JOSÉ PEREZ ARISMENDI, contra la Sociedad Mercantil "MAPFRE SEGUROS C.A. Dicho expediente subió a esta alzada en virtud de la apelación interpuesta por la parte demandada, contra la decisión dictada en fecha 02 de agosto de 2023 por ese Juzgado. Se fija el DÉCIMO (10º) día de despacho siguiente al de hoy, para que las partes interesadas presenten sus INFORMES por escrito en cualquier hora de las destinadas por este Tribunal para despachar, de conformidad con lo establecido en el artículo 517 del Código de Procedimiento Civil. Désele entrada, anótese y registrese en los libros respectivos que a tal efecto son llevados por este Tribunal.

LA JUEZ SUPERIOR,



DRA. LISETH C. MORA V.

EL SECRETARIO,

ABG. VINCENZO J. VILLEGAS F